

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 192

VALPARAISO, 8 de enero de 1991.

Me permito poner en conocimiento de V.E. que el proyecto de ley sobre Centrales Sindicales fue enviado al Excmo. Tribunal Constitucional, por contener sus artículos 7º, 12 y 13 materias de rango orgánico constitucional.

S. E. El

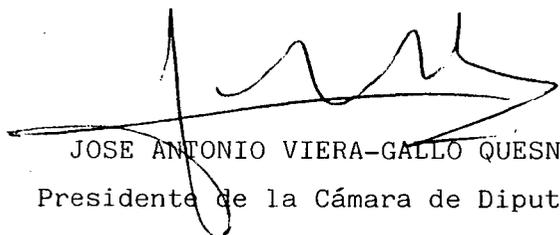
PRESIDENTE

L. II. SENADO

El señalado Tribunal, requiere que esta Cámara de origen acredite los quórum con que fueron aprobadas en ambas Cámaras las disposiciones mencionadas y los parlamentarios que se encontraban en ejercicio en las respectivas sesiones.

En consecuencia, solicito a V.E. que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a esta Corporación las certificaciones correspondientes, con el objeto de remitirlas al Excmo. Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



Secretario Acc. de la Cámara de Diputados